

Longitud en kilómetros: 0,453.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.
Potencia a transportar: 2.500 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 1.178.827 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Modificación del trazado primitivo de la referida instalación para atender nuevas peticiones de suministro.
g) Referencia: 2367/A T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir y Ayuntamiento de Santa Fe.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos que determina la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre.

Granada, 20 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meeršmans Hurtado.—1.558-14.

7174 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 2.062. Nombre: «Anabeatriz». Mineral: Hierro. Hectáreas: 24.093. Términos municipales: Piqueras, Adobes, Chequilla, Checa, Alcoroches, Orea, Alustante, Motos, Tordosilos y Traid (Guadalajara). Orihuela del Tremedal y Ródenas (Teruel).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 16 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.

7175 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 31.559, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en calle Frutos Saavedra, 50-56, El Ferrol, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión y centro transformación en Serantes-La Torilla, Ayuntamiento de El Ferrol, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión a 15 KV., de 459 metros de longitud que parte de estación transformadora de Pazos (expediente 7.306) y final en la estación transformadora a construir.

Estación transformadora, tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 20.000-15.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley número 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20

de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que, para concesión de prórroga, se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio. La Coruña, 7 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.622-2.

7176 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (R. I. 6.337. expediente 24.487).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una LAT a 20 KV. (13,2 KV.), emplazada en La Robla-Puente Alba, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una L.A.T. a 20 KV. (13,2 KV.), cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito, a 20 KV. (13,2 KV.), con conductor de aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados (LA-78), aisladores de vidrio ESA (E-70) número 1.507, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y torres metálicas Made, tipo Acacia, con origen en La Robla, línea de circunvalación número 2, con longitud de 1.062 metros, a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de La Robla, en sus anejos de Llanos de Alba y Puente Alba, cruzándose líneas telegráficas del Estado, el río Bernesga, la CN-630, Gijón-Sevilla, punto kilométrico 352/784, línea telefónica de la CTNE, el ferrocarril de RENFE, línea León-Gijón, punto kilométrico 27/303, y línea telefónica de RENFE, finalizando en las proximidades de Puente Alba, conexión a la línea La Gotera-Puente Alba.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubre.

León, 3 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—1.685-15.

7177 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV.

Circuito: Uno.

Longitud: 631 metros.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Lorca.

Origen: En línea de la excelentísima Diputación Foral de Navarra.

Final: Nuevo Centro de transformación, tipo interior, de 160 KVA.

Apoyos: Torres metálicas.

Conductor: Aluminio-acero, tipo «LA-56», de 54,6 milímetros cuadrados.

Emplazamiento: Lorca.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la

misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones fechado en Pamplona en abril de 1978, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 4 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—1.618-15.

7178 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 47.144, incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modernización de la línea eléctrica para suministro de energía a los centros de transformación «Las Tablas» y «Vioño». La línea de 20 KV. tiene una longitud de 1.499 metros y estará formada por conductores LA-78 sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Concejo de Gozón.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 11 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—468-D.

7179 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 35.092, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

a) Ampliación y reforma C. T. «El Espín-Coaña», con transformador intemperie de 400 KVA., relación 10-12/0,380-0,220 KV.

b) Derivación 10 KV., de 180 metros de longitud, transformador intemperie de 30 KVA., relación 10-12/0,380-0,220 KV., y distribución en baja tensión.

c) Derivación a 10 KV., de 60 metros de longitud, transformador intemperie de 100 KVA., relación 10-12/0,380-0,220 KV. y distribución en baja tensión.

Emplazamiento:

- a) El Espín-Coaña.
- b) Granas (Villayón).
- c) Chano (Luarca).

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 15 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—547-D.

7180 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 3.2015. Nombre: «Peñalabra». Minerales: Cuarzo, caolín y otros. Cuadrículas: 25. Términos municipales: Dehesa de Montejo y Cervera de Pisuerga.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 2 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Pablo Díaz Mota.

7181 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.902. Línea a 25 KV., O. T. número 76/046-Reus 1 y 2.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., dos circuitos, O. T. número 76/046-Reus 1 y 2, con conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.972 metros, a la E. R. «Tarragona».

Origen: Línea a 25 KV., Reus 3-Vendrell 2, de «Fecsa».

Presupuesto: 704.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Constantí y Tarragona. Finalidad: Unión entre la línea de «Fecsa» y E. R. «Tarragona».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 22 de junio de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.670-7.

7182 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.078. Línea a 25 KV. a C. T. número 3.659, «AITASA».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 296 metros, para suministro al C. T. número 3.659, «AITASA» (E. 3.324).

Origen: Apoyo 5 de la línea derivación a C. T. 3.594.

Presupuesto: 57.720 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Constantí.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Estación de Aguas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 27 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.671-7.